20223000003223
Radicado No.: **20223000003223**
300 - SUBDIRECCION DE CONTROL MIGRATORIO

FECHA: **2022-01-21**

Proceso de Selección Contratación Directa No. PCD-003 de 2022

A continuación, nos permitimos presentar, al Ordenador del Gasto del presente proceso, la Verificación Jurídica, Técnica y Económica correspondiente a la propuesta presentada con ocasión del Proceso de Contratación Directa PCD-003-2022, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA LÁSER TROTEC SP100R C30 Y DEL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN 8260 ATMOS MONO Y SU RESPECTIVA BOLSA DE REPUESTOS."*

De conformidad con el estudio previo del proceso y la solicitud de propuesta realizada por el Grupo de Contratos, se recibió en PDF la propuesta presentada por el siguiente proponente:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
EDALTEC S.A.S.	**DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.275.000,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que el valor de la propuesta se ajusta al monto establecido en el estudio previo, se procede a realizar su respectiva evaluación como se indica a continuación:

1. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Se recibió la propuesta presentada por **EDALTEC S.A.S** para efectos de verificar los requisitos y documentación de tipo técnico solicitados en los estudios previos:

REQUISITOS DE TIPO TÉCNICO 5.2.3	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
Oferta técnica para la adquisición de los insumos atendiendo a la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones y demás requerimientos.	SI CUMPLE
Valor ofertado incluyendo todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones.	SI CUMPLE
Certificado donde conste que la firma es la única en Colombia que ostenta la exclusividad.	SI CUMPLE

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos aportados por el proponente, se considera que la propuesta, **ES HÁBIL TECNICAMENTE,** para continuar en el proceso de contratación Directa **PCD-003-2022,** Cuando no existe pluralidad de oferentes.

2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

a. **Registro Único Tributario (RUT)**: Aporta Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el cual figura a la fecha vigente en la página de la DIAN, de **EDALTEC.**, con número de identificación tributaria **900.426.006-8**. (ANEXO)

b. **Oferta económica**: El proponente presenta oferta económica, conforme a lo establecido en el Estudio Previo en el numeral 5.2.2. (ANEXO)

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los requisitos establecidos en los estudios previos, se considera que la presente propuesta **ES HÁBIL ECONÓMICAMENTE** para continuar con el Proceso de **Contratación Directa PCD-003-2022**.

3. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a. Carta De Presentación Propuesta	X		El proponente aporta Carta de presentación de la siguiente manera: **Fecha:**.18/01/2022 **Suscrita por: EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO** **En calidad de:** REPRESENTANTE LEGAL DE EDALTEC SAS **identificado con NIT No. 900.426.006-8**
b. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		El proponente aporta Certificado de la siguiente manera: **C.E.R.L., de: CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.** **Fecha:** 18/01/2022 **NIT No: 900.426.006-8** **Vigencia de la sociedad**: 2026/02/25 **Objeto:** Coindice con el señalado en el proceso. **Limitación Representante Legal:** El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, de manera ilimitada. **Estado de matrícula:** Activo.
c. Certificación Aportes Parafiscales y al SGSS	X		El proponente aporta Certificación de la siguiente manera:

			A QUIEN INTERESE **Yo EDUARDO ALVAREZ SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.667.299 de Barranquilla en calidad de Representante Legal, certifico que la empresa **EDALTEC S.A.S** con NIT No. **900.426.006-8** con domicilio en Barranquilla, ha efectuado oportunamente el pago de las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de compensación, salud, pensión y ARP durante los últimos seis (6) meses, por lo tanto, se encuentra a paz y salvo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Firmo la presente certificación a los doce (18) días del mes de enero de 2022. Atentamente, **EDUARDO ALVAREZ SARMIENTO** **C.C# 8.667.299 B/quilla** **Representante Legal** REPRESENTANTE LEGAL edaltec S.A.S C. Representante Exclusivo para Colombia De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el proponente cumple con el presente requisito habilitante jurídico.
d. Certificación de Antecedentes Disciplinarios:	**X**		El proponente aportó el siguiente certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:

			PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 187652879** WEB 10:17:52 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 18 de enero del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8667299: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demàs disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)
e. Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales:	X		El proponente aportó el siguiente certificado de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de enero de 2022, a las 10:21:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 8667299 Código de Verificación: 86672992201181021 48 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Así mismo, se verificó el 20/01/2021 información del Boletín de Responsables Fiscales de la sociedad EDALTEC S.A.S., tal como se evidencia a continuación:

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de enero de 2022, a las 21:12:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table>
<tr><td>Tipo Documento</td><td>NIT</td></tr>
<tr><td>No. Identificación</td><td>9004260068</td></tr>
<tr><td>Código de Verificación</td><td>900426006822012021 1257</td></tr>
</table>

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</td></tr>
<tr><td>f. Certificación de Antecedentes Judiciales y penales:</td><td>X</td><td>La</td><td>El 20/01/2022 se verificó en la página Web de la Policía Nacional el siguiente certificado de Antecedentes Judiciales y Penales:

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:17:57 PM horas del 20/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 8667299
Apellidos y Nombres: ALVAREZ SARMIENTO EDUARDO ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</td></tr>
<tr><td>g. Constancia expedida por la Policía Nacional Consulta medidas correctivas: RMNC</td><td>X</td><td>El</td><td>El proponente aportó la siguiente Constancia de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional:

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 18/01/2022 10:57:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 8667299 y Nombre: EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 29168130 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.</td></tr>
<tr><td>h. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal: (Apoderado Especial)</td><td>X</td><td></td><td>APORTA: X</td><td>NO APORTA:</td></tr>
</table>

i. Certificado de Exclusividad.	X			Wels – Austria, Febrero 17 de 2021 A Quien Interese: TROTEC Laser GmbH CERTIFICA QUE: EDALTEC S.A.S. con número de identificación NIT. 900.426.006-8, tiene la representación exclusiva de la marca TROTEC Laser GmbH en Colombia, por lo tanto es la única empresa autorizada para vender, comercializar y/o distribuir los equipos de corte y grabado láser, así como accesorios, repuestos y suministros de nuestra marca registrada. Certificamos también que EDALTEC S.A.S. es la única empresa autorizada para prestar el servicio técnico de instalación, reparación y mantenimiento de nuestros equipos de corte y grabado láser en Colombia y que además cuenta con personal capacitado y autorizado por nuestra empresa. Este certificado es válido hasta revocado. Atentamente: Wels, am 17.02.2021 Andreas Penz Trotec Laser GmbH Peter Kratky Trotec Laser GmbH

Teniendo en cuenta la presentación de los documentos, se considera que la presente propuesta, **ES HÁBIL JURÍDICAMENTE** para continuar con el **Proceso de Contratación PCD-003-2022.**

4. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la propuesta presentada por el proponente: **EDALTEC S.A.S.,** es **HÁBIL TÉCNICA, ECONÓMICA y JURÍDICAMENTE** para continuar en el proceso de **Contratación Directa PCD-003-2022.**

COMITÉ EVALUADOR

Parte Técnica:

AREA RESPONSABLE: Subdirección de Control Migratorio
FUNCIONARIO RESPONSABLE: JULIÁN ORTIZ ACOSTA
CARGO: Profesional de Migración.
FIRMA: Julián Ortiz Acosta

Parte Jurídica:

AREA: Oficina Asesora Jurídica.
FUNCIONARIO: Sandra Liliana Rangel Suárez.
CARGO: Profesional Universitario.
FIRMA:

Parte Financiera:

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera **FUNCIONARIO:** YANA CRISTINA GONZALEZ FLOREZ **CARGO:** Profesional de Migración **FIRMA:** _____